Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SUOC N° 221/2026

Asunción, 13 de noviembre de 2026

Señor
DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en referencia al llamado a **SBEN - PAC 07/2026 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS SEDES DEL REGISTRO UNIFICADO NACIONAL, SEDE CENTRAL, SEDE DE LA DIRECCION DE CATASTRO, SEDE ARCHIVO Y SEDE ENCARNACIÓN - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 486.434,** a fin de dar respuesta a la observación realizada a la primera tapa de adjudicación del llamado.

OBSERVACIONES.

CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. **Inconsistencia en documentos**

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

- **Comentario**

Se indica: *"...Observamos que la convocante ha remitido las notificaciones realizadas por correo, sin embargo recordamos lo establecido el art. 21 de la Resolución DNCP 3960/25...".*

RESPUESTA:

Se menciona lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3960/25 en su art. 21, específicamente en su segundo párrafo: "...*En los casos excepcionales, la Convocante podrá dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañado de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto. La solicitud del informe de evaluación suspende el plazo para interponer protestas contra el resultado de un procedimiento de contratación, hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante...".* En este contexto, nos encontramos ante una excepción, en vista que el presente proceso de contratación es ad referéndum y hasta la fecha no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y en la notificación al oferente adjudicado se le comunica que serán avisado una vez se cuente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP, para proseguir con los trámites para la firma del Contrato.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

Abg. y N.P. Pietro G. Cáceres A.
Jefe de Departamento - SUOC
R.U.N. - C.S.J.

Abg. Juan Zampirópolos
Jefe de División
SUOC - RUN

SUOC- JZ